



Presidencia del Consejo de Ministros
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 009 -2010/PCM-PNADP-UGA

Lima, 30 03 . 10

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2010-JUNTOS/PATR-LOG de fecha 16 de Marzo del 2010, mediante el cual el encargado de Control Patrimonial del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, recomienda la baja de la motocicleta de placa NG-91472 por la causal de robo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas; y, facilitar a las familias beneficiarias con su participación y compromiso voluntario, prestaciones en materia de salud, nutrición, educación e identidad;

Que, de conformidad con el inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008 -VIVIENDA, es función, atribución y obligación de las entidades, públicas, entre otras aprobar el Alta y la Baja de sus bienes.

Que, según el artículo 118° del citado Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 3 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, la baja consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles del patrimonio de la entidad pública y se autoriza mediante Resolución Administrativa, estableciéndose como una de las causales para la misma la pérdida, robo o sustracción;

Que, de conformidad con el numeral 3 del literal B del Capítulo V del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, cuya aprobación se formalizó por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2010-PCM/PNADP-DE, la Unidad Gerencial de Administración a través del Equipo de Logística, es el encargado de cumplir con las normas de Bienes Nacionales;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2010-JUNTOS/PATR-LOG de fecha 16 de Marzo del 2010 y sus antecedentes, el Equipo de Logística a través del responsable de Control Patrimonial recomienda y sustenta la baja de la motocicleta de placa NG-91472 de propiedad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres -JUNTOS, asignada a la Sede Regional de Piura;

Que, mediante Informe N° 005-2010-PCM/PNADP-CA-PIURA del 27 de enero del 2010, el Coordinador Administrativo de Piura, da cuenta y remite los documentos relacionados con



el hurto del vehículo antes descrito, del que hacía uso la señora Jesús Brigitte Cardoza Gil, promotora social del distrito de Huarmaca de la mencionada Sede Regional, para el desarrollo de sus actividades;

Que, el Jefe del Departamento de Investigación de Robo de Vehículos DEPROVE PNP PIURA, ha certificado que el día 21 de diciembre de 2009, la citada promotora social denunció el hurto de la moto lineal con placa de rodaje N° NG-91472, marca honda, color roja, en el frontis de su domicilio, ubicado en la Urb. San Ramón, Manzana. B-02 Lote 10 - Piura;

Que, habiéndose cumplido con lo establecido en las normas sobre la materia, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se apruebe la baja del mencionado bien mueble de propiedad estatal, al haberse configurado la causal de robo;

Con los visados de los Equipos de Logística y de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el numeral 3 de la Directiva N° 004/2002/SBN "Procedimientos para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS;

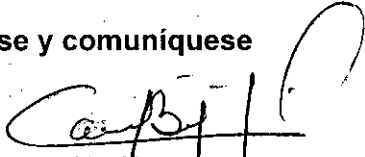
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS", por causal de robo, del vehículo que se detalla a continuación:

VEHICULO - PLACA NG-91472	
a) Denominación	EQUIPO DE TRANSPORTE
b) Código	678268000014
c) Detalle Técnico	
Tipo de Carrocería	MOTOCICLETA
Clase	Vehículo automotor menor
Marca	HONDA
Modelo	XL 200
Color	rojo
Serie N	9C2MD28989R200163
Motor N	MD28E99200163
Nro. de asientos	1
Año de fabricación	2008
Combustible	GASOLINA
d) Estado de conservación	Bueno
e) Cuenta contable	15030101
f) Valor adquisición	S/. 11,490.00
g) Depreciación al 21.11.2009	S/. 1,307.56
h) Valor neto	S/. 10,182.44

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los Equipos de Logística y de Contabilidad, así como a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro del plazo de 20 (veinte) días de emitida la misma.

Regístrese y comuníquese


Eco. CARMEN BIAGGI GÓMEZ
UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres JUNTOS

